

242

Nota. / Se leyeron las Notas del Cavildo ordinario ante este
/ La Ciudad quedo en su interinencia.

Papel del Car^{to} Inten^{te} / Viose un Papel de ofizio comunicado por el Car^{to} Intendente inte-
dente interino sobre vino al Señor Condesido que tambien lo es, con fha de diez y seis del
q^{ta} se remiende foug^{te} / conciente, en el que expresa que en muese de el mismo le p^{re}viene el
Señor Intendente de Exerzito y Reyno de Valencia se remiende una
competente porzion de forrajes para los Cavallos de los Reconvientos
aquaxtelados en esta Capital y su Provincia, en el supuesto de que
se les ha de suministrar veinte y quatro dias a rason de un quintal
en cada uno por cada Cavalla, y que en esta interinencia disponga
su Señoria el que para el año proximo no faltan estos bexes a
las seis Companias que hai al presente en esta Ciudad; Y habiendo
lo oydo = Acordo que los Car^{tos} Comisarios de Guerra den las provi-
denzias que correspondan para que se remienden dho forrajes en
esta Jurisdiccion, y se suministren a la tropa de dho. en el tiempo
regular; Que este servicio se execute como hasta aqui, contribuy-
endo a el los Pueblos inmediatos, a fin de que este verindario no
sufra toda esta Cariga.

Se presenten a los / El Señor D. Juan^e Thomas Moni^{so} Rec^{or}. Dijo, que en el
Porteros de Sala asis / dia que se celebró la funzion de nra Señora de la Resaca, concurrio
tan a la funzion / a compania a la Ciu^d. un Portero de Sala y ynteramente, faltando
de 4 a 10 / los otros dos; Y habiendo tenido el honor de presidir este authori-
zado Cuerpo, dio orden a D. Gonzalo Chamorro Escrivano ma-
yor de este Ayuntamiento para que les enpiere un Ducado de V^o
de multa acada uno, con aplicacion a los Pobres de la Casa de Mis-
ericordia; Pero no siendo justo que los Criados de esta Ciu^d. tengan
estos descuidos y faltas tan graves; Lo haze presente para que
tome la dha providencia que corresponde a fin de que queden esca-
mentados, y sirva a otros de exemplo; Y habiendolo oydo, por via
de equidad y commiseracion = Acordo se les enpiere un Ducado de
multa, y se les apexiba que en adelante cumplan mejor con su
obligacion, y que rexiificandose otra falta se tengan por despedido;
Lo que se haga saber a los dos Porteros de Sala y ynteramente para